



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003004-2020-00631-00.

Confirmación. 65120.

Atendiendo a los documentos que anteceden, el despacho ordena:

1. Requerir a la abogada Mónica Patricia Rodríguez Salcedo apoderada judicial de la parte actora, para que se sirva aportar los anexos remitidos a la parte demandada para efectos de realizar la notificación de la orden de pago, debidamente cotejados por la empresa de correos, como quiera que no es posible para el Despacho acceder a la documentación en la forma que se indica en el escrito que antecede. Lo anterior se requiere para efectos de tener o no por notificados a los demandados.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 39
Hoy 23 de septiembre de 2021

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c86f53d0351faa505b9961a97fa8ab9e050c5b8eeadbdfb455e4e463f2d1e425
Documento generado en 20/09/2021 12:31:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>